



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 135
LITUECHE, 01 de febrero 2021.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La resolución Exenta N°1168, que aprueba Prorroga convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2020" con fecha 24 de Noviembre del 2020" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2020 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2020 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área social para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°00044 que llama a licitación para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2019 convocatoria 2020.
- La licitación Publica registrada bajo el ID N° N°1743-11-L121.
- El acta de evaluación de la licitación N° 1743-11-L121

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha de 10 de Septiembre de 2020 que designa al director de administración y finanzas como secretario Municipal Subrogante. El Decreto N° 1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Área Gestión 2020. El Decreto N° 1650 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Plan Anual de Compras Gestión 2021.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE la fecha de adjudicación Licitación registrada bajo el ID 1743-11-L121 denominada "**Contratación de personal superior y/o técnico nivel medio del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2019 convocatoria 2020**".

2.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada


ALEJANDRO SACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/MM/vdf

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Dideco.

